

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 119 Viernes 16 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 22746

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17164 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 221/08-M, por auto de fecha 31 de marzo de 2014, se ha declarado archivo y conclusión de concurso del deudor Superficies Comerciales del Norte, S.L. (SUCONOR, S.L.), C.I.F.: B-15779770.

La parte dispositiva de la anterior resolución es del tenor literal siguiente:

"Dispongo: La conclusión y archivo del proceso concursal de la deudora Superficies Comerciales del Norte, S.L. (SUCONOR, S.L.), n.º 221/2008-M, domiciliada en A Coruña, Calle Real, n.º 34, C.I.F.: B-15779770, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 2451 del archivo, folio 23, hoja C-26.557, por fin de la liquidación.

Acuerdo igualmente la extinción de la personalidad jurídica de la deudora y el cierre de su hoja registral en el Registro Mercantil de A Coruña, para lo que se librará mandamiento con testimonio de este auto.

Apruebo la rendición de cuentas presentada por la administración concursal que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

Notifíquese el auto a las partes personadas y publíquese en la parte necesaria en el BOE, extractando en la medida necesaria el contenido del auto y solicitando la inserción gratuita del anuncio conforme a lo actualmente previsto en el artículo 23 de la Ley Concursal. Publíquese igualmente en el Registro Público Concursal regulado por el R.D. 892/2013, de 15 de noviembre y particípese la conclusión a los mismos Juzgados a los que se comunicó la declaración de concurso.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así lo acuerda, manda y firma Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número uno de A Coruña; doy fe.-"

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente.

A Coruña, 31 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140023089-1